

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°22/2015

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 12 de Agosto del 2015

En Arica, a 12 días del mes de Agosto del año 2015 y siendo las 09:13 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°22/2015 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DE ARICA DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocaño y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro y Patricio Gatica Roco.

Se encuentra ausente la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO PARA FIJAR DIA Y HORA DE LA PROXIMA REUNION SESION ORDINARIA N°23/2015; (se adjunta CD)**

EXPONEN : Sr. Secretario Concejo Municipal
Debate Concejo Municipal

- 2) **OFICIO N°3023, DEL 29 DE JULIO 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DE OFICIO N°3021/2015 QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°542 DEL 2015 SOBRE FALTAS A LA PROBIDAD COMETIDAS POR FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 3) **OFICIO N°3060, DEL 31 DE JULIO 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DE OFICIO N°3057/2015 QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°615 DEL 2015 SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO “AJEDREZ, UNA ESTRATEGIA PARA LA RESOLUCION DE PROBLEMAS” DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA;** (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 4) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL;** (se adjunta antecedentes):

- a) **NOMBRE** : EMPRESA COMERCIAL Y TURISTICA GRUPO ARUMA LIMITADA
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
GIRO : HOTEL
DOMICILIO : PATRICIO LYNCH N°530, ARICA (entre calles Maipú y 18 de Septiembre)
- b) **NOMBRE** : GUSTAVO IVÁN CHÁVEZ FLORES
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO
DOMICILIO : SANTA MARÍA N°2141, Locales 394-395, ARICA (Patio de Comidas SUPERAGRO)

EXPONEN : Sr. Asesor Jurídico
 Sr. Director de Administración y Finanzas
 Sra. Jefa Oficina de Rentas

- 5) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°11/2015 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA;** (certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°69 del 17/07/2015)

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 6) **APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES;** (se adjunta antecedentes)

- JUNTA VECINAL N°31 ADRIÁN BARRIENTOS, por un monto de \$12.827.000
- JUNTA DE VECINOS Y AMIGOS CAMPO RONNY, DE LA UNIDAD VECINAL N°66, por un monto de \$15.970.000.
- COMITÉ AMPLIACIÓN RADIO EL MORRO 3, por un monto de \$3.300.000

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, MEDIANTE TRATO DIRECTO, CON LA CONSULTORA MP INGENIERO LIMITADA POR EL PROYECTO DE “CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE ARICA” POR LA SUMA DE \$23.500.000 EXENTO DE IVA;** (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 8) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°06/2015 DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU), (certificado enviado a través del Memorándum N°68 del 13/07/2015)**

EXPONE : Sra. Directora Depto. de Salud Municipal

- 9) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LA TERCERA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCIÓN “CENTROS DE LA MUJER”, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 10) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO”, ENTRE LA SEREMIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 11) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONVENIOS DE TRANSFERENCIA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

- “MEJORAMIENTO LUMINARIAS LED POBLACION SAN JOSE I Y II”.
- “MEJORAMIENTO A PROYECTORES LED AV. LAS DUNAS”.
- “MEJORAMIENTO PLAZOLETA CAMPO VERDE”.

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 12) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONTRATO VÍA TRATO DIRECTO CON TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS; (Antecedentes entregados en la citación de fecha 05 de Agosto del 2015):**

- a) Arriendo de una Central Telefónica y Tráfico de Comunicaciones Local para la I. Municipalidad de Arica por un valor mensual de UF 631,0 más IVA;
- b) Servicios de conectividad de una red de datos y un enlace VPN ETH adicional para las dependencias del Departamento de Salud Municipal, por un valor mensual de UF 97,51 más IVA;

- c) *Servicios de transmisión de datos y televisión, Internet Sala de Concejo, por un valor mensual de UF 10,64 más IVA;*
- d) *Servicios de actualización (upgrade) ancho de banda (edificio Sangra, Consistorial, Juzgados, DIDECO, DOM y Epicentros), por un valor mensual de UF170,10 más IVA; y*
- e) *Servicio de enlace VPN DOM, por un valor mensual de UF 10,12 más IVA.*
Estos gastos deberán ser imputados a las Cuentas: "Arriendo Plataforma Central-Telefónica" N°215.22.09.999.004 y "Enlace de Telecomunicaciones" N°215.22.05.008.

EXPONE : Sr. Administrador Municipal

- 13) *PETICION DEL SR. HERNAN MERY AHUMADA QUE SOLICITA RECONSIDERACION RESPECTO A LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO EXPEDIO DE CERVEZA, LA CUAL ESTA A NOMBRE DEL SR. JUAN MORALES SEGUEL Y QUE NO FUE RENOVADA SEGÚN ACUERDO N°257/2015; (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Administrador Municipal

- 14) *EXPOSICION DE UNA SINTESIS DE TRABAJO CONSIDERADO EN EL "PROGRAMA DE ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2015-2020"; (se adjunta antecedentes)*

EXPONE : Sr. Andrés Bello Villalobos, Profesional SECPLAN

- 15) *PUNTOS VARIOS*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **ACUERDO DEL CONCEJO PARA FIJAR DIA Y HORA DE LA PROXIMA REUNION SESION ORDINARIA N°23/2015**

Este tema se somete a debate del Concejo y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°287/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente que la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal fijada para el día Miércoles 05 de Agosto 2015 en primera

citación y el día jueves 20 de Agosto 2015 en segunda citación, no se realizó por falta quórum, SE ACUERDA EFECTUAR LA SESIÓN ORDINARIA N°24 EL DÍA JUEVES 20 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE CONCEJO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL.

2) OFICIO N°3023, DEL 29 DE JULIO 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DE OFICIO N°3021/2015 QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°542 DEL 2015 SOBRE FALTAS A LA PROBIDAD COMETIDAS POR FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sobre este tema el Secretario del Concejo, don Carlos Castillo, procede a leer Oficio N°3023/2015 de la Contraloría Regional de Arica que textualmente dice lo siguiente:

Cumplo con remitir a usted copia del Oficio N°3021 del 29 de Julio del 2015 de esta entidad de control con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Saluda atentamente a usted,

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Arica y Parinacota

Seguidamente da lectura al Oficio N°3021/2015 que Remite Informe de Investigación Especial N°542 del 2015 sobre faltas a la probidad cometidas por funcionarios dependientes de la dirección de desarrollo comunitario, el cual dice:

Adjunto remito para su conocimiento y fines pertinentes Informe de Investigación Especial N°542 del 2015, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Arica.

Sobre el particular corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique a esa entidad este organismo de control.

Saluda atentamente a usted,

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Arica y Parinacota

Seguidamente se procede a leer las conclusiones de este informe:

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Arica no aportó nuevos antecedentes que permitieran subsanar las observaciones planteadas, por lo cual éstas se mantienen debiendo esa repartición adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. *Acerca de la observación contenida en el numeral 2, sobre el uso de bienes y personal dependiente de la DIDECO en beneficio personal de la Directora (S) de esa repartición, contenida en el acápite I, examen de la materia auditada, esta Contraloría Regional, en conformidad con las atribuciones establecidas en los Artículo 131 y siguientes de la Ley 10.336, así como lo dispuesto en el numeral 2, literal a), de la orden de servicio N°107 del 2012, de este origen procederá a incoar un procedimiento disciplinario en la mencionada entidad edilicia, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos aludidos.*
2. *En cuanto a lo observado en el numeral 3, del acápite examen de la materia auditada, que dice relación a la construcción de portones para la Junta Vecinal N°49, aspecto sobre el cual el Municipio informó que se encuentra tramitando un procedimiento disciplinario, esa entidad edilicia deberá remitir, en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde el día hábil siguiente a la recepción del presente informe, el expediente respectivo con todos los antecedentes recopilados hasta la fecha, a objeto de continuar con su sustanciación por parte de esta entidad fiscalizadora. Lo anterior, en atención a la gravedad de los hechos constatados, por razones de economía procesal y para dar continuidad al proceso por una misma vía, evitando que procedimientos disciplinados llevados a cabo sobre igual materia en dos órganos de la administración del estado puedan concluir en resultados diferentes.*
3. *Respecto de la observación contenida en el numeral 2, del acápite examen de la materia auditada, en cuanto al uso del vehículo municipal asignado a la Directora, esta Contraloría Regional, en el ámbito de su competencia, procederá a instruir una investigación sumaria por las infracciones detalladas en el presente informe a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°799 de 1974 y a las instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales, contenidas en el Circular N°35.593 de 1995, de este origen.

*Sin perjuicio de lo anterior esa entidad deberá en lo sucesivo adoptar las acciones que correspondan con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa antes citada como también a lo descrito en los Artículos 52 y 62 de la Ley 18.575, lo cual será materia de un próximo seguimiento.**
4. *En referencia a las observaciones expuestas en los numerales 3 y 4, referidos a la construcción de portones para la Junta Vecinal N°49, contenidas en las letras a), b) y c) y respecto de la entrega de materiales pertenecientes al Programa Chile Crece Contigo, literales a) y b), ambas del acápite I, examen de la materia auditada, respectivamente, esa entidad edilicia deberá remitir los manuales a los que hizo alusión en su respuesta, debidamente formalizados, lo cual será validado en la respectiva auditoría que este órgano de control practicará sobre la materia.*

5. *En relación a la observación contenida en el numeral 1, sobre la fiscalización efectuada por el Concejal de la Comuna de Arica, del acápite I, examen de la materia auditada, esta Contraloría Regional debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado por los recurrentes, dado que esta entidad de control carece de potestades sancionarias respecto de los Concejales, así como tampoco, en términos generales, tiene competencia para fiscalizar sus actuaciones, lo que resulta conforme con lo establecido en el Dictamen N°60,307 del 2014, de este origen.*

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, la Municipalidad de Arica deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N°2 del presente informe, en un plazo que no exceda de 60 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la recepción del presente informe, enviando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Transcríbase a los recurrentes al Secretario Municipal y al Director de Control Interno, ambos de la Municipalidad de Arica, a las Unidades Jurídica. Seguimiento y Técnica de Control Externo, todas de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y a la Jefa de la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a usted,

*ERWIN CARES VASQUEZ
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Arica y Parinacota*

Finalizada la lectura se concede la palabra e intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde. Además se autoriza la intervención de la Directora Subrogante de la DIDECO, Sra. Eva Maturana Gamero, para que se refiera a los hechos denunciados a la Contraloría Regional.

3) OFICIO N°3060, DEL 31 DE JULIO 2015, DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DE OFICIO N°3057/2015 QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°615 DEL 2015 SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "AJEDREZ, UNA ESTRATEGIA PARA LA RESOLUCION DE PROBLEMAS" DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sobre esta materia el Secretario del Concejo, don Carlos Castillo, procede a leer Oficio N°3060/2015 de la Contraloría Regional de Arica que textualmente dice lo siguiente:

Cumplo con remitir a usted copia del Oficio N°3057 del 31 de Julio del 2015 de esta entidad de control con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Saluda atentamente a usted,

*HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Arica y Parinacota*

A continuación se da lectura al Oficio N°3057/2015 que remite Informe de Investigación Especial N°615 del 2015 sobre presuntas irregularidades en la ejecución del Proyecto de “Ajedrez una estrategia para la resolución de problemas” de la Municipalidad de Arica, dice:

Adjunto remito para su conocimiento y fines pertinentes Informe de Investigación Especial N°615 del 2015, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Municipalidad de Arica.

Sobre el particular corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique a esa entidad este organismo de control.

Saluda atentamente a usted,

*HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Arica y Parinacota*

Después se continúa con la lectura de las conclusiones de este informe que textualmente dicen:

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Arica no aportó nuevos antecedentes que permitieran subsanar las observaciones planteadas, por lo cual éstas se mantienen, debiendo esa repartición adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

- 1. En cuanto a lo detallado en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3, del acápite I, sobre la ausencia de definiciones que faciliten el control del cumplimiento de los establecido en las iniciativas llevadas a cabo por esa Municipalidad, esa autoridad deberá remitir a esta Contraloría Regional las medidas debidamente formalizadas que digan relación con la definición de parámetros o herramientas que permitan medir el logro alcanzado en los objetivos propuestos, así como la precisión de las actividades y recursos a utilizar en la*

ejecución de iniciativas que a futuro se realicen, lo que será materia de un próximo proceso de seguimiento.

2. *En relación a la ausencia de al menos 6 expedientes de egresos con sus respectivos respaldos, relacionados con pagos al proyecto de ajedrez correspondientes al año 2013, situación expuesta en el numeral 2, del acápite examen de la materia auditada, esa autoridad deberá informar el resultado de la búsqueda que se encuentra efectuando, lo que será parte del proceso de seguimiento del presente informe.*

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto y en el caso que los expedientes no fuesen encontrados, ese Municipio deberá remitir a esta entidad fiscalizadora el acto administrativo que dispone la instrucción de la investigación sumaria a que alude en su respuesta.

No obstante lo anterior esa autoridad comunal deberá velar para que en lo sucesivo situaciones como la observada no se reiteren.

3. *Respecto a lo dispuesto en el número 1.1 del apartado examen de cuentas, en relación a las actividades a desarrollar definidas en los términos de referencia de los tres años analizado, en el cual se deja estipulado que los mejores alumnos del precitado proyecto disputarán la final comunal en diversas categorías, sobre lo cual no se verificaron respaldos que permitan acreditar el cumplimiento en relación a este punto, esa Municipalidad deberá remitir el acto administrativo que da inicio a la investigación sumaria que se indica en su respuesta, así como también, las medidas formales tendientes a evitar que en el futuro situaciones como la observada se repitan, lo que podrá ser objeto de un próximo proceso de fiscalización.*
4. *Conforme a lo expresado en el numeral 1.2, del apartado examen de cuentas, sobre la falta de demostración efectiva y documentada de los motivos que justifican la procedencia de la contratación directa, esa Municipalidad deberá adoptar las medidas con el objeto de que las causales que sustenten un eventual trato directo al momento de invocarla, no cuenta solamente con la referencia a las disposiciones legales y reglamentarias que lo fundamenten sino que se demuestre documentadamente los motivos que justifican su procedencia, debiendo acreditarse de manera suficiente la concurrencia simultánea de todos los elementos que configuran las hipótesis contempladas en la normativa cuya aplicación se pretende, en armonía con el criterio contenido en el Dictamen Nº80.243 del 2012, de este órgano de control, lo que podrá ser visto en futuros procesos de fiscalización.*

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, la Municipalidad de Arica deberá remitir el "Informe de Estado de

Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N°2 en un plazo que no exceda de 60 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la notificación del informe, indicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Transcríbese al recurrente, al Secretario Municipal y al Director de Control, ambos de la Municipalidad de Arica, y a las Unidades de Seguimiento y Técnica de Control Externo, ambas de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y a la Jefa de la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a usted,

*ERWIN CARES VASQUEZ
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Arica y Parinacota*

Se ofrece la palabra sobre este punto e intervienen los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde.

4) SEGÚN EL ARTÍCULO 65º DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:

a) NOMBRE : EMPRESA COMERCIAL Y TURISTICA GRUPO ARUMA LIMITADA

SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES

GIRO : HOTEL

DOMICILIO : PATRICIO LYNCH N°530, ARICA (entre Maipú y 18 de Septiembre)

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales., este punto dice relación con la petición de la Empresa Comercial y Turística Grupo ARUMA Ltda. que solicita autorización para activar la patente de alcoholes en el giro de “Hotel” para ubicarla en calle Patricio Lynch N°530.

En el análisis que le corresponde a la Asesoría Jurídica, ha que decir que se revisaron todos los antecedentes acompañados por el peticionario, se emitió el informe respectivo y, en resumen, se indica que quienes aparecen como integrantes de esta sociedad comercial ninguno de ellos tiene antecedentes penales, además de acompañar sus declaraciones juradas de no encontrarse afecto a inhabilidades; en cuanto al local propiamente se acompañó copia de arrendamiento; la copia de inscripción con vigencia en el registro de propiedad; también se acompañó informe de construcción para obtener patente municipal y recepción final del local comercial conforme al rubro

comercial: Hotel. Se indica que la sociedad cuenta con un capital inicial de M\$20.000; se acompaña resolución de la Secretaría Regional Ministerial de Salud donde se autoriza el funcionamiento del local con la elaboración de alimentos para el consumo.

De acuerdo a las normas de urbanismo y construcción se indica que tiene asignado numeración municipal; que se encuentra en una zona antigua del Plano Regulador donde está permitido este tipo de comercio con excepción de discotecas, boite, quinta de recreo y cabaret; tiene un certificado de destino de construcción, que es la de "Hotel", por lo que está conforme con la actividad que se realiza.

En cuanto a normas sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagre, la sociedad cuenta con la comunicación de inicio de actividades de fecha 10 de Junio del año en curso.

En cuanto a los requerimientos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la 18.695, se acompaña el pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Padre Memo" donde en asamblea del 16 de Mayo, con un total de 20 asistentes, se dio el sí para el funcionamiento de este local y que sí se dé la patente solicitada.

El Informe Técnico e Histórico Policial es favorable y ahí se estima sí atendible la solicitud de la Empresa Comercial y Turística ARUMA LTDA. y la Unidad de Asesoría Jurídica, de acuerdo a todo lo expuesto, no formula observaciones y presenta tales antecedentes para el pronunciamiento del Concejo Municipal...

Al respecto no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°288/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2727/2015 del Director de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE "HOTEL" A NOMBRE DE LA EMPRESA COMERCIAL Y TURÍSTICA GRUPO ARUMA LIMITADA PARA UBICARLA EN CALLE PATRICIO LYNCH N°530 – ARICA.

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

- b) NOMBRE : GUSTAVO IVÁN CHÁVEZ FLORES**
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO
DOMICILIO : SANTA MARÍA N°2141, Locales 394-395, ARICA (Patio de Comidas SUPERAGRO)

En este tema no se transcribe lo expuesto por el Asesor Jurídico, don Sebastián Rivera, y la Jefe de la Oficina de Rentas, Sra. Mery Criales, pero su información se basa en los antecedentes proporcionados en el Ordinario N°1416/2015 de la Asesoría Jurídica.

Al respecto no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°289/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Miguel Ángel Leiva Pizarro, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2728/2015 del Director de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO” A NOMBRE DE DON GUSTAVO IVÁN CHÁVEZ FLORES PARA UBICARLA EN CALLE SANTA MARÍA N°2141, LOCALES 394-395 (PATIO DE COMIDAS SUPERAGRO SANTA MARÍA) – ARICA.

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

SE ABSTIENEN : Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich
Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...Alcalde, mi abstención se debe a que a ese patio de comida convergen muchas familias y tengo el temor que se vaya a transformar en un sector como los que están en el ASOCAPEC donde las peleas son recurrentes y la gente de mal vivir pulula por esos lugares...

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...Sr. Presidente, yo me abstuve porque a mi entender los terminales agropecuarios son para la venta de productos del agro, no bebidas alcohólicas, y yo he sido testigo de las peleas y descalificaciones en algunos locales como los de ASOCAPEC, así que yo creo que esto le hace mal a la gente que sanamente va a comprar sus productos agrícolas, así que en ese sentido no comparto con la ubicación de este local...

5) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°11/2015 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional Secretaria Comunal de Planificación...buenos días Sr. Alcaldes, Sres. Concejales., vengo ante ustedes a exponer las modificaciones presupuestas contenidas en el Certificado N°11/2015, las cuales se van

a financiar con el traspaso de recursos entre distintos ítems de gastos.

Primero que nada quiero hacer presente que con el Título I estamos haciendo un reordenamiento de los recursos de inversión, no corresponde a recursos ZOFRI ni patentes mineras, se pueden trasladar a partidas de servicios de consumo y ésta es la primera etapa, la segunda etapa viene en el Certificado N°12 en el cual corresponde, sí, recursos que tienen que quedar inamovibles dentro de las partidas del 31 de inversión, eso va en la próxima sesión y sólo lo quería adelantar.

Bien, voy a comenzar con el Título I que es un traspaso de disponibilidad entre diferentes Subtítulos de Gastos por la suma de M\$112.347, con lo cual se aumenta la partida “Programa de Propuestas Públicas, Software y Otros” en M\$5.000 con lo que se van a comprar software especiales para algunos equipos computacionales. También aumenta la partida “Alumbrado Público” en M\$100.020 para adquisición de más ampolletas y elementos de alumbrado público para la comuna. Además aumenta la partida de “Semáforos” por la suma de M\$7.327 que van a ser utilizados para la instalación del semáforo en Chapiquiña con Renato Roca.

Todo lo anterior da un total de M\$112.347 que, para su financiamiento, se disminuyen las siguientes partidas:

Construcción Áreas Verdes en M\$5.311; Instalación Juegos Infantiles en Estadio Carlos Dittborn M\$6.859; Recuperación Pileta Parque Vicuña Mackenna en M\$10.000; Complejo Aurora de Chile en M\$10.000; Construcción Plaza Campo Verdes en M\$14.692; Mejoramiento Sala de Aeróbica Piscina Olímpica en M\$5.800; Instalación Resaltos Reductores de Velocidad en M\$58.000, ésta es la partida que tenía más recursos porque no se pudo llamar a Propuesta Pública; y Deuda Flotante en M\$1.685.

Reitero que éstos son recursos de inversión que se pueden trasladar a las partidas del 22 porque no corresponden a recursos ZOFRI ni a recursos de patentes mineras, por lo tanto, se pueden trasladar a partidas de servicios y consumo y van a ser ocupados en lo que indiqué anteriormente, para la compra de ampolletas, elementos de alumbrado, un trifásico para el Estadio Carlos Dittborn y la instalación de un semáforo en Chapiquiña con Renato Roca.

El Título II también son traspasos de disponibilidad entre diferentes subtítulos de gastos, por lo que estamos aumentando la partida “Cuenta de Distribución” en M\$32.097 que serán destinados a la entrega de subvención a las siguientes instituciones:

- Junta de Vecinos N°31 “Adrián Barrientos”, la suma de M\$12.827;

- Junta de Vecinos y Amigos Campo Ronny de la Unidad Vecinal N°66, la suma de M\$15.970; y
- Comité Ampliación Radio El Morro 3, la suma de M\$3.300...

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Daniel Chipana Castro, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además lo hacen el Sr. Ernesto Lee Labarca, Jefe de SECPLAN, y el Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de SECPLAN, quienes responden las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°290/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Miguel Ángel Leiva Pizarro, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°11/2015 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

VOTA EN CONTRA: Concejales Sr. Andrés Peralta Martinich

SE ABSTIENEN : Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma
: Concejala Srta. Lissette Sierra Ocaño

Srta. LISSETTE SIERRA OCAYO... Sr. Alcalde, yo me abstuve porque si la plata, como dice usted y el Sr. Lee, está hace tanto tiempo en las cuentas, más de tres años, y no se han ejecutado y, por lo tanto, estos fondos como, por ejemplo, de las zonas extremas y otros se van a perder porque hay un plazo de ejecución menor al tiempo que han estado estas platas en las cuentas, entonces, creo que también es prioritario el tema de darle a la comunidad las cosas que corresponden, las cosas que se han comprometido con anterioridad que son calidad de vida...

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA... Presidente, lo mío es por la confusión en el procedimiento y dudas en la modificación y eso genera mi abstención...

6) APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

- JUNTA VECINAL N°31 ADRIÁN BARRIENTOS, por un monto de \$12.827.000
 - JUNTA DE VECINOS Y AMIGOS CAMPO RONNY, DE LA UNIDAD VECINAL N°66, por un monto de \$15.970.000.
 - COMITÉ AMPLIACIÓN RADIO EL MORRO 3, por un monto de \$3.300.000
-

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional Secretaría Comunal de Planificación... Sres. Concejales, estos recursos para subvenciones es para que las Juntas Vecinales puedan realizar el estudio de ingeniería de uso de suelo para que puedan participar en el proceso de pavimentación participativa; de esa situación se les envió todos los antecedentes con todos los pasajes y calles que van a ser beneficiadas con la pavimentación...

Al respecto intervienen los Concejales Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde. También lo hace el Secretario Comunal de Planificación, don Ernesto Lee Labarca, quien responde las consultas de los ediles. Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°291/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, Teniendo presente lo solicitado en Memorándum N°1041/2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, SE ACUERDA APROBAR SUBVENCIÓN AÑO 2015 A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

- JUNTA VECINAL N°31 “ADRIAN BARRIENTOS”, POR UN MONTO DE \$12.827.000, con el propósito de contratar expertos para efectuar estudio de suelo requerido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para la postulación al 25° Llamado al Programa de Pavimentos Participativos;
- JUNTA VECINAL “VECINOS Y AMIGOS CAMPO RONNY” DE LA UNIDAD VECINAL N°66, POR UN MONTO DE \$15.970.000, con el propósito de contratar expertos para efectuar estudio de suelo requerido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para la postulación al 25° Llamado al Programa de Pavimentos Participativos; Y
- COMITÉ AMPLIACIÓN RADIO EL MORRO 3, POR UN MONTO DE \$3.300.000, con el propósito de contratar expertos para efectuar estudio de suelo requerido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para la postulación al 25° Llamado al Programa de Pavimentos Participativos.

7) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, MEDIANTE TRATO DIRECTO, CON LA CONSULTORA MP INGENIERO LIMITADA POR EL PROYECTO DE “CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE ARICA” POR LA SUMA DE \$23.500.000 EXENTO DE IVA

Sr. ERNESTO LEE LABARCA, Secretario Comunal de Planificación... Sres. Concejales, voy a explicar brevemente lo que tiene que ver con el tema del Edificio Consistorial, actualmente al Edificio

Consistorial le falta la actualización de la ingeniería de cálculo y de la arquitectura. Lo que vamos a aprobar ahora es la actualización de la ingeniería de cálculo y es a la misma empresa que hizo el cálculo estructural del Edificio Consistorial, por lo tanto, ésta es la razón por la cual estamos yendo a trato directo, o sea, tiene un atributo único que ninguna otra empresa lo tiene y que de cierta forma va a hacer el estudio en un corto plazo, van a ser aproximadamente dos meses o tres meses que se va a demorar la empresa en hacer los cálculos y posterior a ellos vamos a ir a la actualización de la arquitectura y con ello ya vamos a poder ingresar al Ministerio de Desarrollo Social para poder obtener el RS. De todas formas nosotros ya tenemos la formulación del Edificio Consistorial avanzada e igual vamos a ingresar al Ministerio de Desarrollo Social con lo que ya tenemos porque es un proyecto de 17.000 millones de pesos, que también requiere su tiempo en el Ministerio de Desarrollo Social y de tal forma, si llegaran a salir algunas otras observaciones, de ir subsanándolas desde ya...

Al respecto intervienen los Concejales Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde. También lo hace el Sr. Ernesto Lee, Jefe de SECPLAN, quien responde las consultas de los Concejales.

Se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°292/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°335/2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, MEDIANTE TRATO DIRECTO, CON LA CONSULTORA MP INGENIERO LIMITADA POR LA “ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO SÍSMICO EDIFICIO CONSISTORIAL DE ARICA, SEGÚN DECRETOS SUPREMOS 60 Y 61”, LO CUAL TIENE UN COSTO DE \$23.500.000, EXENTO DE IVA.

8) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°06/2015 DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU)

Sr. GASTÓN SERAZZI CHIANG, Director (S) Depto. De Salud Municipal... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales., bien, hoy

queremos presentar esta modificación presupuestaria en razón a un sinnúmero de convenios que tenemos con el Ministerio de Salud a través de los Servicios; quiero precisar y dar la tranquilidad porque le número aquí es abultado, son 200 millones que hemos devuelto y que estamos en devolución, pero tenemos que aclarar que hemos cumplido el 90% aproximadamente de los convenios y la explicación está detallada en el Ordinario N°1065/2015 que está en poder de todos ustedes...

Intervienen los Concejales Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Andrés Peralta Martinich y el Sr. Alcalde. También lo hace el Director (S) del DESAMU, Sr. Gastón Serazzi, quien responde las consultas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°293/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°06/2015 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU), EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentran presentes en sala el Concejales Sr. Patricio Gatica Roco y Concejales Sr. Daniel Chipana Castro.

- 9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LA TERCERA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCIÓN “CENTROS DE LA MUJER”, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”**

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... respecto a este tema cabe señalar que el 31 de Diciembre del año pasado se celebró un convenio con la Dirección Regional del SERNAM y el Municipio para poder implementar el programa “atención, Protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, modelo de intervención “Centros de la Mujer”. En este caso la modificación que se expone consiste en un aumento de un millón de pesos que va hacer el SERNAM a la Municipalidad de Arica y que

corresponde al concepto de gastos operacionales; el desglose de este gasto estaba indicado, justamente, en la Cláusula Segunda del convenio que se está modificando, nos dan más dinero para ejecutar de mejor forma el convenio...

Al respecto no hay intervenciones y se procede a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°294/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1480/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LA TERCERA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCIÓN “CENTROS DE LA MUJER”, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentran presentes en sala el Concejales Sr. Patricio Gatica Roco y Concejales Sr. Daniel Chipana Castro.

10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO”, ENTRE LA SEREMIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... en este tema hay que decir que el Municipio había suscrito un convenio para efectos de implementar un programa de fortalecimiento municipal relacionado, justamente, con lo que “Chile Crece Contigo” para efectos de su implementación; se considera una transferencia de recursos del Municipio de \$24.053.022 y atendida la cuantía del convenio, previo a su celebración, se requiere del Acuerdo del Concejo Municipal...

En este tema no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°295/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lisette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1591/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO, ENTRE LA SEREMÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentran presentes en sala el Concejal Sr. Patricio Gatica Roco y Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.

11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONVENIOS DE TRANSFERENCIA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

- “MEJORAMIENTO LUMINARIAS LED POBLACION SAN JOSE I Y II”.
- “MEJORAMIENTO A PROYECTORES LED AV. LAS DUNAS”.
- “MEJORAMIENTO PLAZOLETA CAMPO VERDE”.

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... bueno, en general, los convenios de transferencia entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Arica contemplan varias alternativas de ejecución de estos proyectos y para la ejecución de los mismos también contemplan los recursos que se han transferidos al Municipio y, bueno, el primero de estos convenios corresponde a una cuantía de M\$84.000, que el mejoramiento de luminarias LED Población San José I y II. El segundo convenio, que es mejoramientos proyectores LEC avenida Las Dunas, cuenta con una cuantía de M\$62.000. El tercer convenio, mejoramiento plazoleta Campo Verde, tiene una cuantía de M\$83.000...

Sobre el particular intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Andrés Peralta y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Asesor Jurídico, don Sebastián Rivera, quien responde las consultas de los ediles.

Se toman los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°296/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1606/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS LED POBLACIÓN SAN JOSÉ I Y II”, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentran presentes en sala el Concejal Sr. Patricio Gatica Roco y Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.

ACUERDO N°297/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1606/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO A PROYECTORES LED EN AVENIDA LAS DUNAS – ARICA”, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentran presentes en sala el Concejal Sr. Patricio Gatica Roco y Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.

ACUERDO N°298/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1606/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO PLAZOLETA CAMPO VERDE” ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentran presentes en sala el Concejal Sr. Patricio Gatica Roco y Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.

12) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONTRATO VÍA TRATO DIRECTO CON TELEFÓNICA

EMPRESAS CHILE S.A. DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- c) *Arriendo de una Central Telefónica y Tráfico de Comunicaciones Local para la I. Municipalidad de Arica por un valor mensual de UF 631,0 más IVA;*
 - d) *Servicios de conectividad de una red de datos y un enlace VPN ETH adicional para las dependencias del Departamento de Salud Municipal, por un valor mensual de UF 97,51 más IVA;*
 - e) *Servicios de transmisión de datos y televisión, Internet Sala de Concejo, por un valor mensual de UF 10,64 más IVA;*
 - f) *Servicios de actualización (upgrade) ancho de banda (edificio Sangra, Consistorial, Juzgados, DIDECO, DOM y Epicentros), por un valor mensual de UF170,10 más IVA; y*
 - g) *Servicio de enlace VPN DOM, por un valor mensual de UF 10,12 más IVA.*
- Estos gastos deberán ser imputados a las Cuentas: "Arriendo Plataforma Central-Telefónica" N°215.22.09.999.004 y "Enlace de Telecomunicaciones" N°215.22.05.008.*

Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Administrador Municipal... buenos días Sres. Concejales., como ustedes recordarán a principio de año adjudicamos la Propuesta Pública de centrales telefónicas, sistemas telefónicos, internet, banda ancha, a la Empresa Telefónica; esta propuesta tenía la peculiaridad de que se adjudica pero no empieza a operar sino que hay un plazo dos, tres, cuatro meses en que la empresa tiene que hacer la instalación completa de los sistemas para recién poder operar la nueva propuesta, entonces, como la Telefónica aún no concluye con la instalación de los nuevos enlaces de la propuesta que ya adjudicamos, por lo tanto, yo no puedo pagar los servicios de la Telefónica en tanto no termine de hacer la instalación, entonces, en este período de tiempo ya hemos operado con algunos pagos con algunos tratos directos pequeños, pagando regularmente los servicios telefónicos pero dado el informe técnico que me hace Soporte Técnico en el sentido que la empresa no ha terminado de hacer la instalación completa y para los efectos de no tener que regularizar de alguna forma sin un proceso formal lo pagos a la empresa, era preferible ordenar el trato directo por los meses de Julio y Agosto, para los efectos de poder pagar regularmente las facturas que se van a generar durante estos meses hasta que Soporte Técnico me informe que Telefónica ha terminado de hacer las conexiones de la nueva propuesta y comencemos a operar con la propuesta nueva, o sea, en el fondo es para poder mantener formalmente el pago de las facturas porque si no hago el trato directo, efectivamente, podría haber un enriquecimiento sin causa del Municipio pero es preferible regularizar formalmente el tema y hacer el trato directo por los meses de Julio y Agosto hasta Soporte Técnico me informe que terminó con las instalaciones nuevas...

En el tema intervienen los Concejales Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. También los hace el Administrador Municipal, don Anthony Torres, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°300/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°661/2015 de la Administración Municipal, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, CON la empresa TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. POR LA PRESTACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS durante los meses de Julio y Agosto del 2015:**

- f) Arriendo de una Central Telefónica y Tráfico de Comunicaciones Local para la I. Municipalidad de Arica por un valor mensual de U.F. 631,0 más IVA;
- g) Servicios de conectividad de una red de datos y un enlace VPN ETH adicional para las dependencias del Departamento de Salud Municipal, por un valor mensual de U.F. 97,51 más IVA;
- h) Servicios de transmisión de datos y televisión, Internet Sala de Concejo, por un valor mensual de U.F. 10,64 más IVA;
- i) Servicios de actualización (UPGRADE) ancho de banda (Edificio Sangra, Consistorial, Juzgados, DIDECO, DOM y Epicentros), por un valor mensual de U.F. 170,10 más IVA; y
- j) Servicio de enlace VPN DOM, por un valor mensual de U.F. 10,12 más IVA.

Estos gastos deberán ser imputados a las Cuentas: "Arriendo Plataforma Central-Telefónica" N°215.22.09.999.004 y a "Enlace de Telecomunicaciones" N°215.22.05.008.

VOTAN EN CONTRA: Concejala Srta. Lissette Sierra Ocayo
Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Concejal Sr. Patricio Gatica Roco.

13) PETICION DEL SR. HERNAN MERY AHUMADA QUE SOLICITA RECONSIDERACION RESPECTO A LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO EXPEDIO DE CERVEZA, LA CUAL ESTA A NOMBRE DEL SR. JUAN MORALES SEGUEL Y QUE NO FUE RENOVADA SEGÚN ACUERDO N°257/2015

Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Administrador Municipal... bueno, como la decisión de no renovar la patente es por parte del Concejo Municipal y en este caso también el Alcalde lo ratifica, el contribuyente efectuó una petición por escrito al Alcalde con algunos fundamentos, la cual fue enviada a ustedes, donde pide que se reconsidere la medida, entonces, desde mi punto de vista y como la resolución parió desde acá, el Alcalde no podía dejarla sin efecto sin de nuevo pasar al Concejo para su análisis y resolución...

Al respecto intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Miguel

Ángel Leiva Pizarro, Sra. Elena Díaz Hevia y el Sr. Alcalde. También lo hace el Administrador Municipal, don Anthony Torres, y el Asesor Jurídico, Sr. Sebastián Rivera, quienes responden las consultas de los ediles.

ACUERDO N°299/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado por el Sr. Hernán Mery Ahumada en cata recibida el 29 de Julio del 2015 en la Oficina de Partes de la I.M.A., SE APRUEBA RECONSIDERAR LA DECISIÓN TOMADA EN ACUERDO N°257/2015 EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA RENOVACIÓN, POR EL PERÍODO JULIO 2015 A DICIEMBRE DEL 2015, DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “EXPENDIO DE CERVEZAS” A NOMBRE DEL SR. JUAN ARNALDO MORALES SEGUEL PARA UBICARLA EN CALLE GENERAL VELÁSQUEZ N°510, 2º PISO – ARICA.

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

SE ABSTIENE : Concejal Sr. José Lee Rodríguez

Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ...Alcalde, me abstuve porque no estoy convencido de la decisión de aprobar la renovación, creo que ya se tomó una decisión a nivel de comisión y eso se tenía que respetar...

14) EXPOSICION DE UNA SINTESIS DE TRABAJO CONSIDERADO EN EL “PROGRAMA DE ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2015-2020”

Este “Programa de actualización del Plan de Desarrollo Comunal 2015 – 2020” lo expone al Concejo Municipal el Sr. Andrés Bello Villalobos, Profesional SECPLAN.

Una vez finalizada la exposición intervienen los Concejales Sr. José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde. También lo hace el Sr. Andrés Bello, profesional de la SECPLAN, quien responde las consultas del Concejal Lee.

15) PUNTOS VARIOS

Sr. PATRICIO GATICA ROCO

Los puntos planteados por el Concejal Sr. Patricio Gatica Roco son los siguientes:

- a) En primer lugar manifiesta su preocupación porque el Municipio no ha concretado el trato directo respecto al mejoramiento de la infraestructura de la Dirección de Aseo y Ornato que son los baños, camarines, techumbre, talleres, etc., por lo que solicita se tomen medidas para que este asunto se lleve a cabo para favorecer a los trabajadores.*
- b) Después manifiesta que los dirigentes de la Feria Thompson le han dicho que tienen interés en presentar un proyecto destinado a la limpieza del Paseo Thompson.*

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH

Los puntos planteados por el Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich son los siguientes:

- a) Primeramente muestra un vídeo donde muestra la evidencia respecto al gasto innecesario del alumbrado producto de no programar los relojes respectivos y efectuar una limpieza a las fotoceldas, por lo que solicitó se instruya al personal del Depto. de Iluminación para que se preocupen de mantener en buenas condiciones los relojes controladores y las fotoceldas.*
- b) Solicita, mientras dure el paro de los profesores, que la Dirección del DAEM se preocupe de habilitar sus buses para el traslado de alumnos que tienen que recibir la alimentación que se entrega en cada establecimiento educacional.*
- c) Por otra parte se refiere a la inversión que hará la Municipalidad en la instalación de semáforos, por lo cual solicitó que paralelamente se construya en la cercanía de éstos refuerzos para semáforos, por lo que solicita que también se presente un proyecto en ese sentido.*

Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO

Los puntos planteados por el Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro son los siguientes:

- a) En primer lugar presenta dos vídeos donde se observa que Municipios de Ecuador y Colombia han implementado un sistema de reciclaje de basura, haciendo presente que esto es una excelente iniciativa que podría ser implementada en la ciudad, por lo que solicita que se hagan los estudios pertinentes.*

- b) *Seguidamente plantea que es muy importante que la Municipalidad vea la posibilidad de implementar en parques, plazas y juegos infantiles la figura de un funcionario municipal que haga la vez de un guarda parques que cumplan la función de mantener orden, disciplina y vigilancia en estos lugares de esparcimiento familiar.*
- c) *Por otro lado denuncia que la Oficina Comunal de Emergencia no está entregando, en forma rápida y eficiente, las ayudas sociales, por lo que sugiere que la Municipalidad haga una compra de piezas prefabricadas y así mantener un stock para ser entregadas en el momento que realmente se necesiten.*
- d) *Además solicita se gestione la exposición en el Concejo del tema “Funcionamiento de semáforos son energía solar fotovoltaica”, que está a cargo el Ingeniero Sr. Bernardo Barraza Sotomayor, Académico de la Universidad de Tarapacá.*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA

Los puntos planteados por el Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela son los siguientes:

- a) *Primeramente le hace presente al Sr. Alcalde su preocupación porque la Municipalidad no ha procedido a la entrega de materiales que ha requerido la Junta de Vecinos N°47 “Javiera Carrera”, cuya presidenta es la Sra. Edith Guacucano Mollo, por lo que solicita se den las instrucciones para que esto se agilice.*
- b) *Seguidamente manifiesta que aún no se ha solucionado el problema que aqueja a la profesora Sra. Susana Zúñiga y que se refiere al uso del gimnasio que se encuentra ubicado en calle Domeyko y que es administrado por el Sr. Pedro Quispe, por lo que solicita que se le dé un informe para saber qué está pasando con esto.*

Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ

Los puntos planteados por el Concejal Sr. José Lee Rodríguez son los siguientes:

- a) *Como primer asunto sugiere que la Municipalidad estudie la posibilidad de dictar una ordenanza que regule la autorización de fiestas sin alcohol.*
- b) *Además solicita se coordine una reunión con los pescadores artesanales con la participación de autoridades de gobierno como senadores y diputados,*
- c) *Seguidamente solicita que se hagan las gestiones para incluir como punto de la Tabla del Concejo la exposición sobre el tema “Mesa Comunal de tratamientos de drogas y la necesidad de un*

Centro de Desintoxicación para la ciudad de Arica” que estará a cargo de la Directora del Programa Ambulatorio Intensivo (PAI – MUJERES), Sra. Patricia González.

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO

Los puntos planteados por el Concejal Sr. Daniel Chipana Castro son los siguientes:

- a) *En primer término solicita se le entregue un informe respecto al plan de verano municipal que se tiene considerado para la temporada estival del año 2016, indicándose cuáles son los eventos y actividades de relevancia que se van a desarrollar en la ciudad y cómo se promocionarán.*

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA

Los puntos planteados por el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma son los siguientes:

- a) *Primeramente plantea la necesidad de las agrupaciones Club de Adulto Mayor “Voces de Otoño” y la Asociación de Peluqueras de contar con una sede para realizar sus actividades, haciendo ver que en el sector la Población Raúl Silva Henríquez, en Sargento Rebolledo N°878, hay un local que se podría recuperar y darla como sede porque actualmente es ocupada por antisociales que dan muchos problemas en dicho sector.*
- b) *Enseguida presenta solicitud de la Junta de Vecinos N°71 “Sor Teresa de Los Andes” que requieren agilizar comodato del terreno municipal ubicado en calle Tepual, entre Manquehue y Tucapel, para la instalación de una cancha de pasto sintético que mucho falta hace en ese sector poblacional.*
- c) *Después indica los siguientes requerimientos que le han vecinos de diferentes sectores de la ciudad:*
- *Que en calle Los Chañares N°2224 está descubierta una caja distribuidora de energía eléctrica, por lo que solicita se coloque una nueva tapa o que se haga la reparación que corresponda para evitar accidentes.*
 - *Que el Club de Adulto Mayor “Fuerza Solidaria, Junta Vecinal N°53 “Los Artesanos” están pidiendo la ayuda de la Municipalidad porque compraron material y necesitan la mano de obra para construir un radier, haciendo notar que lo mismo está pidiendo el Centro de Madres “Santa Mónica” ubicada en calle Galle al llegar a Juan Noé.*
 - *Que los vecinos del sector de la Población Juan Noé, Pasaje 15, N°1054, solicitan el apoyo del Municipio para podar algunos árboles porque sus ramas están provocando fuertes cortes de energía eléctrica.*

Se levanta la sesión a las 13:19 hrs.

Esta sesión consta de tres cassettes con una duración de cuatro horas con seis minutos, las cuales pasan a ser parte integrante de la presente acta.

SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe
SUC/CCG/mccv